



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
ANTIOQUIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que mediante auto 039 del siete (7) de febrero de dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, instaurada por el Sr. **RAMIRO DE JESUS ARIAS CLAVIJO**, quien actúa a través del apoderada judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

NATURALEZA DEL PREDIO	Predio Rural		
VEREDA:	El Chocó		
MUNICIPIO:	San Carlos		
DEPARTAMENTO:	Antioquia		
CÉDULA CATASTRAL:	649-01-00-012-022-0-0		
FICHA PREDIAL:	18704091		
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-32476		
ÁREA:	3.6873 ha		
LINDEROS:	PUNTO	DISTANCIA EN METROS	COLINDANTES
	PTO-97	88.66	Vía veredal
	PTO-96	55.77	María Nohemí Gómez Giraldo

	PTO-119	144.14	Señor Alonso
	PTO 64	241.1	María Nohemí Gómez Giraldo
	PTO ofs4	115.1	Jorge Ignacio Duque
	PTO ofs2	214.52	Matilde Parra
	PTO 72	87.6	Bernardo Ortiz
	PTO ofse	173.02	Quebrada
	PTO 78	57.23	María Nelly Palacio Rave
	PTO 81	88.55	José de Jesús Duque Duque
	PTO 97		Pedro Arias
		88.66	

Para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes a la presente publicación, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Carrera 50 Nro. 54-51, Edificio Autopalacé, piso 6, Medellín.

El solicitante Sr. RAMIRO DE JESUS ARIAS CLAVIJO, se identifica con la cédula de ciudadanía número 70.164.392, y su núcleo familiar está conformado por su madre ORFA MARIA CLAVIJO DE ARIAS y su hermano GENARO DE JESUS ARIAS CLAVIJO, identificados en su orden con cédulas de ciudadanía números 21996858, y 70165874.

Dentro de la presente solicitud de restitución y formalización de tierras, se acreditaron como cónyuge supérstite y herederos del causante JOSÉ ROBERTO ARIAS GARCIA (propietario del inmueble objeto de la solicitud), las siguientes personas:

ORFA MARIA CLAVIJO DE ARIAS, en calidad de cónyuge supérstite del causante y MARIA ELOIZA, GENARO DE JESUS Y RAMIRO DE JESUS ARIAS CLAVIJO en calidad de hijos de JOSE ROBERTO ARIAS GARCIA.

Medellín, 07 de febrero de 2013.

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día **12** del mes de febrero de 2013, a las 8:00 a.m.

Mary Luz Agudelo Franco
MARY LUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de 2013, a las 5:00 p.m.

MARYLUZ AGUDELO FRANCO
SECRETARIA

1871